



LEYENDA

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE, DOTACIONAL PÚBLICO.
- SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SIN ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- LA PLANA 1,2,3 y 4
- ARPELLA, R.7, R.8 y R.9
- SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- Sector R.2
- Sector R.3
- Sector R.4
- Sector R.5
- Sector R.6
- SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL SIN ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- Sectores ALMOROIG 1,2,3,4 y 5 - P.I.3
- SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA
- Sector P.I.2
- SUELO NO URBANIZABLE
- VIAS PECUARIAS

Diligencia. Para acreditar que los documentos y planos han sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001 y provisionalmente por el mismo órgano en sesión de fecha 22 de mayo de 2006.
Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el título IV de real decreto de planeamiento de la comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre) en virtud del artículo 10 de la Ley 1/2001 de 2 de mayo de 2006.
LA SECRETARIA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO



AJUNTAMENT DE MURO DE L'ALCOI

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA



PLANOS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

TÍTULO:	ESCALA:
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	1/10.000
<small>CONSELLERIA MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA DILIGENCIA para hacer constar que por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en sesión de 31 DE OCTUBRE DE 2007, se aprobó definitivamente el Plan General de Muro de Alcoi, según incurre la diligencia que figura con la fecha 27 de octubre de 2007. LA SECRETARIA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO Fdo. Esther Valls Parres</small>	NÚMERO:
	2.2

Vielca ingenieros sa.
V. Canales
VICENTE M. CANDELA CANALES
Ingeniero de Caminos CC y PP

